

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

1181 *Aprobación provisional Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante de Jabalquinto.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2017, adoptó acuerdo de aprobar de forma provisional la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante en Jabalquinto.

Por el presente se expone al público dicho expediente, por término de 30 días a los efectos de reclamaciones, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen local.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerara aprobado con carácter definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jabalquinto, a 13 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.